

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 12 de Febrero de 1954

Núm. 35

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### CIRCULAR

En la Circular de fecha 9 de Enero próximo pasado dando instrucciones para la formación de los padrones del Arbitrio Municipal sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana, por un error se dijo que los citados documentos cobratorios debían ser expuestos al público por espacio de ocho días hábiles.

Queda rectificada esta Orden en el sentido de que los citados documentos han de ser expuestos al público por espacio de quince días hábiles, según dispone el Decreto de 18 de Diciembre de 1953 en su Artículo 24 párrafo 4.º, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 del mismo mes.

León a 8 de Febrero de 1954.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

832

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante el plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, las Características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.

833

### Tesorería de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos, cuya exacción corresponde realizar en el primer trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario, desde el día 15 del actual mes de Febrero hasta el 26 de Marzo siguiente, con arreglo al itinerario que se inserta a continua-

ción, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas, cuando menos, pudiendo verificarse incluso en los días festivos. Sin embargo, los contribuyentes que lo prefieran, podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de su zona, durante los días 17 al 26 del próximo mes.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zona, que en esta provincia son: las de la capital y Leon-pueblos, instaladas ambas en la planta baja del edificio de la Excmo. Diputación Provincial, y las distintas cabezas de partido, se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en los 30 primeros días del período voluntario y ocho (cuatro por la mañana y cuatro por la tarde) en los diez días últimos. Los contribuyentes de estas capitalidades podrán efectuar el pago de sus cuotas en dichas oficinas durante los cuarenta días del período voluntario. (Artículo 61 del Estatuto).

Solamente en la capital de la provincia, con exclusión de su extrarradio, se intentará el cobro a domicilio, dentro de los primeros treinta días del período voluntario y con arreglo a normas señaladas en el artículo 62 del Estatuto: 1), preceptiva entrega de papeleta que, justifique el intento de cobro, con recogida de su duplicado por el Agente o Auxiliar cobrador, en todo caso de abstención de pago en el acto por el contribuyente, y 2), sobreentendimiento de la renuncia de éste a efectuarlo en domicilio, cuando la abstención acaezca en dos trimestres consecutivos.

Transcurrido el día 26 del próximo mes de Marzo sin satisfacer sus recibos los contribuyentes, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación y requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el 6 al 15 de Abril, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito (artículo 63).

Los Recaudadores facilitarán al contribuyente o a la persona encargada por éste de efectuar el pago, la reclame o no, papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, consignando la fecha y autorizándola de su puño y letra y con el sello de la oficina recaudatoria, cuando, por cualquier circunstancia, no tuviere, en su poder la Recaudación el recibo o los recibos/solicitudes. La expedición de dicha papeleta sólo procederá en los casos que concretamente señalan los apartados a) y b) del núm. 2.º del artículo 31 del Estatuto.

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, así como la extensión de la diligencia que al dorso contiene, si es que hubiere lugar a recargo, debiendo exigir el contribuyente el cumplimiento de dichos inexcusables requisitos.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento del personal recaudador, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas de la cobranza, para ser unidas a las relaciones de deudores que determina el artículo 67 del Estatuto vigente.

León, 8 de Febrero de 1954. —El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Iuan y Lago

### ITINERARIO

da cobranza (primer trimestre de 1954)

#### Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunía, 17 de Febrero.  
Carcocera, 21 id.  
Cimanes del Tejar, 19 y 20 id.  
Cuadros, 15 y 16 id.  
Chozas de Abajo, 23 y 24 id.  
Garrafe, 15 y 16 id.  
Gradefes, 17, 18 19 y 20 id.  
Mansilla Mayor, 25 id.  
Mansilla de las Mulas, 26 y 27 id.  
Onzonilla, 28 id.  
Santovenia, 21 y 22 de id.  
Rioseco de Tapia, 26 y 27 id.  
San Andrés, 23 y 24 id.  
Sariego, 1 y 2 de Marzo  
Valdefresno, 7 y 8 id.  
Valverde de la Virgen, 10 y 11 id.  
Vega de Infanzones, 3 y 4 id.  
Vegas del Condado, 1, 2, 3 y 4 id.  
Villadangos, 11 id.  
Villaquilambre, 12 y 13 id.  
Villasabariego, 13 y 14 id.  
Villaturiel, 6 y 7 de id.

#### Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.  
Benavides, 19 y 20 de Febrero.  
Brazuelo, 25 y 26 id.  
Carrizo de la Ribera, 15 y 16 de id.  
Castrillo de los Polvazares, 27 id.  
Hospital de Orbigo, 24 id.  
Lucillo, 17 y 18 de id.  
Luyego, 20 y 23 id.  
Llamas de la Ribera, 1 y 2 de Marzo.

Magaz de Cepeda, 10 y 11 id.  
Quintana del Castillo, 3 y 4 de id.  
Rabanal del Camino, 8 y 9 id.  
Santa Colomba Somcza, 5 y 6 id.  
San Justo de la Vega, 22 y 23 de Febrero.

Santa Marina del Rey, 25 y 26 id.  
Santiago Millas, 17 y 18 de id.  
Turcia, 23 y 24 id.  
Truchas, 28 id.  
Valderrey, 21 de id.  
Villagatón, 7 de Marzo.  
Villamejil, 14 id.  
Villaobispo de Otero, 12 de id.  
Val de San Lorenzo, 3 y 4 id.  
Villares de Orbigo, 6 de id.  
Villarejo, 12 y 13 de id.

#### Zona de La Bañeza

Alija Melones, 26 y 27 de Febrero  
La Antigua, 15 de id.  
La Bañeza, durante todo el período.  
Bercianos del Páramo, 15 y 16 de id.  
Bustillo del Páramo, 22 y 23 id.  
Castrillo de la Valduerna, 21 id.  
Castrocalbón, 24 y 25 de id.  
Castrocontrigo, 22 y 23 de id.  
Cebrones del Río, 28 de id.  
Destriana, 25 id.  
Laguna Dalsa, 16 y 17 id.  
Laguna de Negrillos, 28 de id.  
Palacios de la Valduerna, 25 y 26 de id.  
Pobladura Pelayo García, 1 de Marzo.  
Pozuelo del Páramo, 7 y 8 id.  
Quintana del Marco, 3 de id.  
Quintana y Congosto, 4 id.  
Regueras de Arriba, 9 de id.  
Riego de la Vega, 6 y 7 de id.  
Roperuelos del Páramo, 10 id.  
San Adrián del Valle, 5 de id.  
S. Esteban de Nogales, 2 de id.  
San Pedro Bercianos, 1 de id.  
Santa Elena de Jamuz, 7 id.  
Santa María de la Isla, 13 de id.  
Soto de la Vega, 12 de id.  
Urdiales del Páramo, 9 de id.  
Valdefuentes del Páramo, 5 id.  
Villamontán la Valduerna, 6 id.  
Villazala, 14 de id.  
Zotes del Páramo, 12 id.

#### Zona de Murias de Paredes

Vegarienza, 15 de Febrero.  
Campo de la Lomba, 18 id.  
Riello, 19 y 20 id.  
Las Omañas, día 16 de id.  
Santa María de Ordás, 17 id.  
Valdesamario, 25 id.  
Los Barrios de Luna, 23 de id.  
Soto y Amío, 21 id.  
Cabrillanes, 26 de id.  
San Emiliano, 3 de Marzo.  
Láncara de Luna, 9 de id.  
Palacios del Sil, 2 de id.  
Villablino, 6, 7 y 8 id.  
Murias de Paredes, durante todo el período.

#### Zona de Ponferrada

Torre del Bierzo, 18 de Febrero.  
Bembibre, 22 y 23 id.  
Benusa, 15 y 16 de id.  
Borrenes, 17 de id.  
Cabañas Raras, 26 de id.  
Carucedo, 21 de id.  
Castrillo de Cabrera (a cobrar en No-  
gar), 21 y 22 de id.  
Castropodame, 19 id.  
Cóngosto, 20 id.  
Cubillos del Sil 27 y 28 id.  
Encinedo (a cobrar en Quintanilla),  
25 y 26 id.  
Folgado de la Ribera, 3 y 4 de Marzo.  
Fresnedo, 1 id.  
Igüña, 6 y 7 de id.

Los Barrios de Salas, 10 y 11 id.  
Molinaseca, 12 y 13 id.  
Noceda, 5 id.  
Páramo del Sil, 14 de id.  
Ponferrada, durante todo el período.

#### Zona de Riaño

Puebla de Lillo, 16 de Febrero.  
Vegamián, 17 y 18 id.  
Reyero, 19 id.  
Prado la Guzpeña, 20 de id.  
Prioro, 22 id.  
Valderrueda, 23 y 24 de id.  
Renedo de Valdetuejar, 25 de id.  
Boca de Huérgano, 26 id.  
Pedrosa del Rey, 27 id.  
Maraña, 28 id.  
Acebedo, 1 de Marzo.  
Burón, 2 de id.  
Oseja de Sajambre, 4 de id.  
Posada de Valdeón, 5 y 6 id.  
Riaño, durante todo el período.  
Salamón, 7 id.  
Crémenes, 8 de id.  
Sábero, 10 de id.  
Cistierna, 12, 13 y 14 id.

#### Zona de Sahagún

Bercianos del Camino, 15 de Febrero.  
Calzada del Coto, 16 id.  
Castrotierra, 17 id.  
El Burgo Ranero, 21 y 22 id.  
Galleguillos de Campos, 19 y 20 id.  
Gordaliza del Pino, 27 id.  
Joara, 16 id.  
Joarilla de las Matas, 17 y 18 id.  
Sahagún, durante todo el período.  
Vallecillo, 26 de id.  
Villamol, 19 de id.  
Santa Cristina Valmadrigal, 28 id.  
Villamoratiel, 18 de id.  
Grajal de Campos, 16 y 17 id.  
Escobar de Campos, 4 de Marzo.  
Almanza, 1 de id.  
Canalejas, 3 id.  
Cea, 5 y 6 id.  
Cebanico, 2 id.  
Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.  
La Vega de Almanza, 8 id.  
Saelices del Río, 7 id.  
Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id  
Valdepolo, 4 de id.  
Villaverde de Arcayos, 9 de id.  
Villaselán, 5 y 6 id.  
Villamartin de Don Sancho, 12 id.  
Villazanzo de Valderaduey, 13 y 14 id.

#### Zona de Valencia de Don Juan

Algafe, 17 y 18 de Febrero.  
Ardón, 20 y 21 de id.  
Cabrerros del Río, 15 de id.  
Campazas, 25 id.  
Campo Villavidel, 28 id.  
Castilfalé, 16 id.  
Castrofuerte, 26 id.  
Cimanes de la Vega, 18 y 19 id.  
Corbillos, 27 id.  
Cubillas, 28 id.  
Fresno de la Vega, 26 y 27 id.  
Fuentes de Carbajal, 20 id.  
Gordoncillo, 22 id.  
Gusendos de los Oteros, 1 y 2 de Marzo.  
Izagre, 4 y 5 id.  
Matadeón, 3 id.  
Matanza, 7 id.  
Pajares de los Oteros, 6 id.  
San Millán los Caballeros, 9 id.  
Santas Martas, 1 y 2 de id.  
Toral Guzmanes, 3 y 4 id.  
Valderas, 10 y 11 de id.  
Valdevimbre, 5 y 6 de id.  
Valencia de Don Juan, durante todo  
el período.  
Valverde Enrique, 11 de id.  
Villabraz, 13 de id.

Villacé, 14 de id.  
 Villademor la Vega, 11 id.  
 Villafer, 12 de id.  
 Villaornate, 3 id.  
 Villamandos, 10 de id.  
 Villamañán, 14 de id.  
 Villanueva de las Manzanas, 5 id.  
 Villaquejada, 8 de id.

#### Zona de La Vecilla

Valdelugeros, 17 de Febrero.  
 Valdeteja, 18 de id.  
 Cármenes, 20 de id.  
 Villamanín, 21 id.  
 La Pola de Gordón, 24 de id.  
 La Robla, 25 y 26 id.  
 Vegacervera, 27 de id.  
 Matallana, 1 de Marzo.  
 Valdepiélagos, 3 de id.  
 La Vecilla, durante todo el período.  
 La Ercina, 5 de id.  
 Boñar, 5 y 7 de id.  
 Vegaquemada, 10 id.  
 Santa Colomba, 12 id.

#### Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, 19 y 20 de Febrero  
 Balboa, 20 de id.  
 Barjas, 22 y 23 de id.  
 Berlanga, 16 y 17 id.  
 Cacabelos, 16 y 18 de id.  
 Camponaraya, 23 y 24 id.  
 Candín, 26 de id.  
 Carracedelo, 26 y 27 id.  
 Corullón, 15 y 16 id.  
 Fabero, 1 de Marzo  
 Oencia, 3 id.  
 Paradaseca, 5 id.  
 Peranzanes, 7 de id.  
 Sancedo, 6 de id.  
 Sobrado, 10 y 11 de id.  
 Trabadelo, 9 id.  
 Valle de Finolleto, 12 y 13 id.  
 Vega de Espinareda, 3 y 4 id.  
 Vega de Valcarce, 6 y 7 id.  
 Villadecanes, 8 de id.  
 Villafranca, durante todo el período.

807

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### NOTA-ANUNCIO

La Empresa «Eléctricas Leonesas. S. A. (E. L. S. A.), solicita autorización administrativa para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica que derivada de la de Matarrosa, propiedad de la citada Empresa, sirva para dar alumbrado y fuerza al pueblo de Toreno del Sil.

La citada línea se compone de una parte a 33 KV. hasta llegar al centro de transformación de donde saldrá la energía a 6 KV., total son 600 metros de longitud aproximadamente y no ofrece otra particularidad que el cruce con el río Sil.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Al-

caldía de Toreno del Sil, y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 5 de Febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

702 Núm. 120.—93,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de rústica y urbana, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Carrizo, 28 de Enero de 1954.—El Alcalde, José Alvarez. 581

### Ayuntamiento de Villafer

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, según las últimas disposiciones y de acuerdo con la Ordenanza aprobada al efecto, queda expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Villafer, 2 de Febrero de 1954.—El Alcalde, A. Charro. 658

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia número 1 de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Central, S. A. representado por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Luis Fernández Monge, vecino de Villademor de la Vega, sobre pago de 5.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor y que a continuación se relacionan:

1.—Un motor de riego, grupo moto-bomba, de 3,5 HP. marca J. Conard 442, valorado en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de Marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández.

701 Núm. 121.—110,00 ptas.

### Juzgado comarcal de Sahagún

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de Sahagún y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Josefa Taranilla Villafañe contra Luis Villacorta Prieto, por lesiones y para hacer efectivas las costas causadas y perjuicios ocasionados importantes en dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas más otras cuatrocientas presupuestadas para gastos posteriores he acordado sacar a pública y segunda subasta con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes muebles embargados al condenado Luis Villacorta Prieto que se describen a continuación, propiedad del mismo.

1. La décima parte proindiviso con los hermanos del ejecutado de una casa sita en el pueblo de Villamartín de Don Sancho, situada en la calle de la Iglesia, sin número; que linda: derecha, calle de la Escuela; izquierda y espalda, otra de Agustín Fernández. Valorada en cuatro mil pesetas.

2. La décima parte de una huerta en término municipal de dicho pueblo, a donde llaman Vega de Abajo, de cereal y plantío, que linda: Norte, José Gago y Valeriano Villacorta; Sur, con Gabino González y Julio Prieto; Este, Julio Prieto y Oeste, con José Gago; hace de cabida cuarenta y dos áreas; valorada en diez mil pesetas.

3. La décima parte de otra huerta, a Zalzelópez, que hace de cabida doce áreas y linda: Norte, Ananías Gago y Mariano del Río; al Sur, con el río; al Este, con el mismo, y al Oeste, con herederos de Ruperto Oveja; valorada en cinco mil pesetas.

4. La décima parte de un corral de ganado, llamado Corral Bajero y finca que le rodea, linda: Norte, monte comunal, Sur, monte y Antonio Fernández; Este, también con monte, y Oeste, Marcelino Martínez; hace once áreas de cabida, valorada en dos mil quinientas pesetas.

5. La décima parte de una tierra, viña, en Valfrío, que linda: al Norte, con Pablo Villafañe y Gorgonio Marcos; Sur, con Angeles González; Este, con Aquilino Miguélez y Bernardina Martínez; hace de cabida cuarenta y cinco áreas, valorada en dos mil pesetas.

6. La décima parte de otra tierra, en el mismo pago, que linda: al Norte, con reguera; al Sur, Eugenia Rojo; Este, Ladislao Gago, y al Oeste, con

Susana Lazo; de cabida dieciséis áreas, valorada en mil doscientas pesetas.

7. La décima parte de otra tierra, en el mismo término y pago Hoyo la Carrera, linda: Norte, con Pablo Iglesias; Sur, Aquilino Miguélez; Este, desconocido, y Oeste, con Baltasar Oveja; hace de cabida doce áreas, valorada en mil pesetas.

8. La décima parte de otra tierra, en dicho término y pago de Cabramocha o Cotica, que linda: al Norte, con Bernardina Martínez y Agustín Fernández; al Sur, con Pablo Villafañe; al Este, con José María Oveja, y al Oeste, con Jacinto Martínez; hace de cabida doce áreas, valuada en mil pesetas.

9. La décima parte de otra tierra, en precitado término y pago el Sombrío de Valdiviel, que linda: Norte, con Luis Alonso; al Sur, con Faustina Villafañe; al Este, con Gil Gago, y al Oeste, con Severino Sandoval; hace de cabida dieciséis áreas y vale mil doscientas pesetas.

10. La décima parte de una viña, en término de Villaselán y pago de Las Viñas, que linda: Norte y Este, con Albino Fernández; Oeste, con lindera, y al Sur, con Jerónimo Gómez; que hace de cabida dieciséis áreas, valorada en ochocientas pesetas.

11. La décima parte de otra tierra, en dicho término, al Camino de Mozos, que linda: al Norte, con Julio Prieto; al Sur, con Eladio García; al Este, con lindera, y al Oeste, con Justo Taranilla; que hace de cabida dieciocho áreas y se halla valorada en setecientas pesetas.

12. La décima parte de otra tierra en precitado término y pago de la Veguezuela, que linda: Norte, la de Luis Alonso; Este, río Cea; Sur, camino y Oeste, desconocido, de diez áreas de cabida y se halla valorada en mil quinientas pesetas.

13. La décima parte de otra tierra en el mismo término y pago de Las Pozas, que linda: Norte y Oeste, Julio Prieto Carrera; Este y Sur, desconocido; hace de cabida diez áreas y vale mil pesetas.

14. La décima parte de otra tierra, en el mismo término y pago, camino de Valdavidia, que linda: Norte, desconocido; Sur, con camino; Este, herederos de Miguel Cardo y Oeste, la de Justo Valbuena, hace de cabida siete áreas; valorada en seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo a las trece horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; que no existen títulos ni ha sido suplida su falta por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que se le otorgue; que los autos se hallan en Secretaría donde podrán ser examinados en las horas hábiles hasta el momento de la subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Sahagún a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Florencio Espeso.—El Secretario, Inocencio Martínez. 864 Núm. 123.—259,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de este término en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 14 de 1953 sobre supuesto hurto de frutos, en virtud de denuncia formulada por el Guarda Jurado Francisco García Alvarez, contra Ramón Gabarri Romero, de 20 años, soltero, gitano, hijo de Santiago y de Josefa, natural y vecino de León, actualmente en ignorado paradero, y otros varios, se cita por medio de la presente a dicho Ramón Gabarri Romero para que con las pruebas de que intente valerse comparezca para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, el día 26 del actual y hora de las quince, advirtiéndole que de no comparecer o alegar por escrito lo que crea conveniente le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente en Villaquilambre a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Celis. 763

### ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Usuarios «Los Tres Concejos», de Castrillo de las Piedras

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de la Comunidad y Sindicato de Los Tres Concejos, con domicilio en Castrillo de las Piedras.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a esta Comunidad y Sindicato, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, del inmueble que a continuación se describe, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 2 de Marzo de

1954, a las once horas del día y en la Sala del Juzgado de Paz de Valderrey, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta y en el que se observarán las prescripciones del propio artículo consignado.

Bienes objeto de esta subasta, con situación, cabida, linderos y pago en que se hallan:

Finca.—Tierra de regadío en término de Castrillo de las Piedras, Ayuntamiento de Valderrey, de esta provincia de León, al pago de Entre los Molinos, de 05,00 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuel García (en la ficha del Sindicato, herederos de Miguel Martínez); Este, Laureano de la Fuente (en el Sindicato, Francisco Vega); Sur, Francisco Vega (en el Sindicato, Lorenzo Cabello), y Oeste, herederos de Miguel Martínez (en el Sindicato, Manuel García). Valor para la subasta, 1.200 pesetas.

Se observarán en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—La certificación suplementaria del título de propiedad estará de manifiesto en esta Oficina recaudatoria (León, calle de Lucas de Túy, número 23, 1.º derecha), hasta la víspera del día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes en su Oficina anteriormente reseñada, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer éstas a calidad de ceder, debiendo presentarse cedente y cesionario dentro del plazo indicado en la condición precedente en esta Oficina recaudatoria, para consolidar la adjudicación.

Quinta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en Arcas del Sindicato de Riego, no pudiendo intervenir aquél, considerado como quebrado, a no ser que ingrese en ésta el precio de adjudicación y las demoras y costas ocasionadas con posterioridad.

Advertencia.—Los deudores podrán liberar la finca embargada y sujeta a enajenación antes de que llegue a consumarse la venta, satisfaciendo el principal, demoras mensuales, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Castrillo de las Piedras, a 20 de Enero de 1954.—Leandro Nieto. 784